

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 1100 1310 3022 2020 00040 00

1. Téngase en cuenta que al ejecutado se le remitió comunicación electrónica el día 22 de julio de 2022 (Carpeta 01 Pdf 31), por lo tanto, quedó notificado personalmente el 27 de julio del corriente año (art. 8 Ley 2213 de 2022).

2. Como quiera que, antes de culminar el término para proponer excepciones (art. 442 núm. 1 C.G.P.) se ingresó el proceso al despacho, por secretaría termínese de contabilizar periodo correspondiente (art. 118 ibídem).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38bbff8769db0b0d04714e9f45cbfd0c0d00c9ddd726f75de8de6c054d3d40f**

Documento generado en 31/08/2022 01:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>